

**INCIDENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EN LA
OFERTA EDUCATIVA A NIVEL DE POSGRADOS EN EL HUILA**

Autores: DIANA MARÍA RODRÍGUEZ
DORIS ARIAS HERNÁNDEZ
LEONARDO ALFREDO OSORIO QUIMBAYA
MARÍA EVITA DUSSÁN

Asesora: Mg. Julieta Calvete Girón

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS – VUAD
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CAU - NEIVA

2015

**INCIDENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EN LA
OFERTA EDUCATIVA A NIVEL DE POSGRADOS EN EL HUILA**

Trabajo de grado para optar al título de:
ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Autores: DIANA MARÍA RODRÍGUEZ
DORIS ARIAS HERNÁNDEZ
LEONARDO ALFREDO OSORIO QUIMBAYA
MARÍA EVITA DUSSÁN

Asesora: Mg. Julieta Calvete Girón

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS – VUAD
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CAU – NEIVA
2015

Tabla de Contenido

	Pág.
1. Introducción	4
2. Líneas de Investigación	6
3. Planteamiento del Problema	7
4. Objetivos	9
4.1. Objetivo General.....	9
4.2. Objetivos Específicos	9
5. Justificación	10
6. Antecedentes.....	12
7. Marco Teórico	16
7.1. Política Pública.....	16
7.2. Panorama pos gradual en Colombia	19
7.3. Importancia del capital humano para el desarrollo económico	23
7.4. El Huila y su apuesta de competitividad	27
8. Metodología	34
8.1. Tipo de Investigación	34
8.2. Diseño	34
8.3. Población y Muestra	35
8.3.1. Población	35
8.3.2. Muestra	35
8.4. Fases y sus Instrumentos	36
9. Capítulo I	37
9.1. Normatividad Colombiana para la Educación Superior y su relación con el sector productivo	37
9.2. Legislación General para la Educación Superior	38
9.3. La normatividad específica para posgrados.....	43
9.4. Las Agendas de Competitividad y el Desarrollo Regional.....	46
9.5. Los posgrados y su incidencia en el mercado laboral competitivo	48
Conclusiones.....	52
Referencias Bibliográficas.....	53

1. Introducción

Hablar de política pública y su incidencia en el sector educativo es hablar de cómo los estados vinculan su desarrollo económico y social a la formación de capital humano que a su vez será el encargado de hacer realidad, en el sector productivo, los programas y planes de desarrollo que se establezcan como parte fundamental para solucionar las necesidades propias de una nación o región y que garanticen el mejoramiento del nivel de vida de todos los ciudadanos.

Para el desarrollo de la investigación se organizaron tres categorías de análisis, cada una con sus subcategorías y dimensiones. A la primera categoría corresponde la definición e interpretación de la concepción de política pública en el sector educativo, especialmente en la formación pos gradual, la segunda, tendrá en cuenta la Importancia del capital humano para el desarrollo económico de una región o país y la tercera abordará el tema de las agendas de competitividad propuesta en el plan de desarrollo del periodo 2011 – 2015 en el Departamento del Huila.

Las categorías seleccionadas son fundamentales para realizar el análisis de la incidencia de las políticas públicas del sector educativo en el desarrollo nacional y regional. De forma más específica se tendrá en cuenta el plan de desarrollo del departamento del Huila, de la vigencia ya mencionada y su incidencia en la formación pos gradual que se ofrece en la región, su coherencia con las agendas de competitividad y desarrollo donde se determinan las líneas de producción que el departamento necesita para ser competitivo a nivel nacional e internacional.

En cuanto a la metodología utilizada para realizar la investigación, se optó por un enfoque mixto, es decir que se tendrán en cuenta datos cuantitativos y cualitativos para, verificar, analizar, interpretar y conocer la relación de los posgrados con respecto a las agendas de competitividad y desarrollo del departamento del Huila.

En su organización formal, el presente trabajo consta de los siguientes aspectos: líneas de investigación seleccionada, planteamiento del problema a investigar, los objetivos que se persiguen, justificación del tema de investigación, los antecedentes al problema, el marco teórico que guiará el análisis de los resultados encontrados, el diseño metodológico seleccionado, el desarrollo del primer objetivo y finalmente las conclusiones producto del análisis realizado.

2. Líneas de Investigación

Línea Medular Enrique Lacordaire

Línea Activa Política Educativa, Ciudadanía Y DDHH

Línea De Investigación à Políticas En Educativas Superior

3. Planteamiento del Problema

Por ser Neiva la ciudad capital del departamento del Huila, en ella tienen sede, múltiples instituciones que ofrecen educación superior: universidades de carácter privado y público, además de un sin número de institutos que ofrecen formación técnica y tecnológica. En la actualidad Solo se cuenta con dos universidades de carácter público que tienen sede propia. Una de carácter regional y otra de carácter nacional.

Por su parte, la mayoría de universidades de carácter privado funcionan en Instituciones Educativas de formación básica y media con el sistema de arrendamiento de instalaciones locativas o en casa residenciales que han sido adaptadas, por tanto no cuentan con laboratorios ni campos apropiados para realizar las prácticas propias de los programas que ofrecen, todo lo hacen en convenio con otras instituciones.

Con respecto a la formación profesional, se ofrecen carreras relacionadas con el campo de la salud, la ingeniería, la administración, las finanzas, licenciaturas y otras carreras similares a las ofrecidas en todo el país. Con relación a la oferta educativa en el campo de los posgrados se ofrecen especializaciones y maestrías en la modalidad a distancia y en convenio con otras instituciones educativas a nivel nacional. En el momento no hay oferta de doctorados.

Los posgrados que se ofertan, están encaminados hacia la continuidad de la formación adquirida en los pregrados, destacándose los campos de gerencia, derecho, administración y educación. Las universidades que actualmente, ofrecen este nivel educativo en la ciudad de Neiva son: Uniminuto, Cooperativa, Antonio Nariño, Católica, Fundación Universitaria María Cano, Politécnico Grancolombiano, y Santo Tomás, Instituciones de carácter privado y la Sur colombiana y UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) de carácter público.

Al comparar la oferta educativa pos gradual que se tiene en el Huila con el plan de desarrollo 2011 – 2015 y las agendas de competitividad y desarrollo departamentales, se

hace evidente, que muy pocos apuntan al desarrollo de la agroindustria, sector que es considerado fundamental para el desarrollo regional. Parece que la universidad en el ámbito regional no tiene en cuenta las apuestas de competitividad y desarrollo en el momento de ofrecer sus programas educativos.

Atendiendo a ésta situación, surge la siguiente pregunta de investigación ¿Qué incidencia tiene el plan de desarrollo del departamento del Huila en la oferta educativa a nivel de los posgrados?

Solucionar este interrogante, dará la posibilidad a las universidades que ofrecen sus servicios educativos en el departamento del Huila, a tomar decisiones con respecto a su oferta académica, modificando en algunos casos la malla curricular de carreras afines a las necesidades de la región, o a dar apertura a nuevos programas de formación académica acordes con las líneas de investigación y desarrollo económico presentadas en las agendas. Es necesario aclarar que la nueva oferta educativa, si la hubiere, debe partir de procesos complejos de autoevaluación de los programas ya existentes y que estos deben alinearse con los planes estratégicos pensados para solucionar necesidades reales del sector social y productivo del país y la región.

Para finalizar, los posgrados deben apuntar a las prioridades de desarrollo científico y tecnológico que permitan generar nuevos conocimientos, pero además se hace necesario aunar esfuerzos y trabajar en la sistematización de un sin números de saberes, costumbres y tradiciones que permiten crear una identidad nacional y regional que nos identifique como ciudadanos responsables y con compromiso social, ante los demás grupos sociales a nivel regional y global.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Analizar la incidencia del plan de desarrollo, la agenda de competitividad y productividad departamental 2011-2015 en la oferta educativa de Posgrados en el departamento del Huila.

4.2. Objetivos Específicos

- ❖ Realizar una revisión documental de la política pública del nivel de posgrado y su relación con el sector productivo.
- ❖ Sistematizar la oferta educativa a nivel de posgrados en el departamento del Huila y su impacto en la región.
- ❖ Establecer la relación de la oferta educativa de posgrados y la agenda de competitividad y productividad departamental enmarcada en el plan de desarrollo regional.

5. Justificación

La educación como hecho social, ha sido tratada desde múltiples aspectos, pero en los últimos tiempos se ha hecho énfasis en su relación con el crecimiento económico y social de las naciones; por tanto, invertir en el fortalecimiento del capital humano se convierte en una necesidad para todos los Estados que deseen entrar a competir en el mercado global del conocimiento y el desarrollo sostenible con miras a fortalecer su economía y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En la actualidad los actores sociales (gubernamentales, empresariales, comunitarios y educativos), tanto en escenarios globales, como regionales, se enfrentan a un gran reto: ¿qué tipo de desarrollo asumir para guiar los procesos de transformación de los territorios? Y ¿Cómo orientar este tipo de desarrollo? Para hacer frente a este reto, aparecen en el escenario social, los Planes de Desarrollo, orientados desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) quien establece las pautas para la elaboración de planes de desarrollo a nivel nacional, regional y local, enfocados al crecimiento económico del país y sus regiones.

En el contexto nacional, el sector educativo entró a ser parte importante de estos planes a partir de la Constitución Política de Colombia, (1991) y desde el gobierno de Cesar Gaviria (1990 -1994) con la implementación del plan de desarrollo “La Revolución Pacífica” se tiene en cuenta esta nueva teoría del desarrollo; se introduce la idea de capital humano y la necesidad de fortalecerlo para lograr mayores niveles de desarrollo. Esta es la apertura para que los gobiernos siguientes, incluyan en su política gubernamental el factor educativo como un punto fundamental en el desarrollo social y económico.

En esta línea de trabajo, las Instituciones de Educación Superior, deben prestar atención a esta noción de desarrollo, porque en sus aulas se da estatus y rigurosidad al conocimiento científico, especialmente en los estudios de posgrados, que incluyen: especializaciones, maestrías y doctorados, donde se forman los expertos en planificación.

De modo específico, indagar sobre la incidencia que tiene el plan de desarrollo y la agenda de competitividad y productividad departamental 2011-2015 con la oferta educativa en Posgrados que se ofrecen en el departamento, permitirá determinar el tratamiento que a nivel regional tiene la educación superior y sus aportes en la formación del capital humano para dar respuesta a los tres ejes de desarrollo propuestos en las agendas: Agroindustria, Minas y Energía y Servicios de Turismo ecológico y cultural.

En otras palabras, la formación debe responder a los requerimientos cualitativos y cuantitativos del sector productivo en materia de capital humano, y así incrementar la empleabilidad de los egresados. Situación que contribuirá notablemente en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y por tanto del desarrollo económico del departamento.

6. Antecedentes

Atendiendo a la relación existente entre educación y desarrollo económico, enmarcada en los procesos de globalización y exigencias de organismos internacionales, son muchos los estudios que se han realizado al respecto, cada uno atiende a criterios y perspectivas diferentes, según los objetivos propuestos y las expectativas de comprensión de este fenómeno social.

En este contexto e independientemente del enfoque pretendido para el análisis se hace evidente la necesidad de construir una relación entre el Estado, la sociedad, la industria y las instituciones de educación superior, vista como una oportunidad histórica de reivindicación social de la academia. Es el momento de fortalecer el papel fundamental de la universidad en la formación del Capital humano y en generación de nuevo conocimiento, acordes con las exigencias sociales, económicas y culturales de la llamada sociedad del conocimiento. Sociedad que está enmarcada en un mercado global de bienes y servicios.

En el estudio realizado Kandel (2010) plantea que ni la producción de conocimiento ni la proliferación de ofertas de posgrado se distribuyen en forma pareja, por ejemplo, se observa que Brasil y México concentraban en 2004 el 51% de la matrícula de posgrado, mientras que el grupo de países compuesto por Argentina, Venezuela, Cuba, Perú y Chile concentraba el 40% y todos los otros países del continente contenían en ese año tan solo el 9% de la matrícula de posgrado. Sin embargo existe una estrecha afinidad entre expansión de posgrados, la investigación y la condición de desarrollo al interior de un país.

Lo anterior demuestra a todas luces, la relación estrecha que existe entre educación y desarrollo económico, a mayor nivel de formación profesional y producción de conocimiento, mayor será el grado de desarrollo, por tanto las condiciones de vida de los ciudadanos de una nación alcanzarán mayores estándares de calidad. Los conocimientos son relevantes, no solo para el crecimiento económico, sino que son fundamentales para conocer y entender mejor los fenómenos locales y globales, incrementar el bagaje cultural,

entender el comportamiento de las personas y elevar su nivel de vida. (Herrera González & Gutiérrez Gutiérrez, 2011)

Otro aporte importante a este respecto lo hace Carreño (2011) quien al realizar un análisis de la oferta educativa a nivel de los posgrados que brindan las universidades relacionados con los planes de desarrollo enfocados hacia la competitividad y productividad, presenta un panorama sobre el origen y evolución de los posgrados en Colombia y como estos se crearon tomando esquemas extranjeros, creando un híbrido de tres enfoques diferentes de Universidad: uno alemán donde se privilegia el trabajo docente basado en estudios, prácticas investigativas y tesis de producción científica; el segundo el francés centrado en el manejo de los contenidos desde la ciencias de la educación y el tercero el norteamericano desde la estructura del currículo de estudio producto de la mundialización de la educación como práctica educativa de la cultura occidental de influencia: Utilitarista y Pragmática.

Desde este proceso de hibridación se evidencia la complejidad del desarrollo educativo y fortalecimiento del mismo en relación con las demandas del contexto en aspectos relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y el avance del conocimiento, factores que hoy son considerados claves para el desarrollo de las sociedades, que no solo impactan en la generación del conocimiento; sino que son decisivos para el avance en todos los aspectos de la sociedad: lo humano, la salud, el deporte, lo social, lo económico y lo ambiental.

Afirma Carreño (2011) que en los años 60, el concepto de desarrollo que se enseña en los postgrados, estaba ligado al crecimiento económico, concepto muy similar al que se maneja en la actualidad, solo que hoy se asocia a nuevos términos relacionados al contexto como son: cultura, paz, derechos humanos y oportunidad para todos.

Por su lado la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL) presenta unas pautas Básicas para organizar los postgrados sobre desarrollo desde la consolidación de una política centrada en el crecimiento económico y desarrollo del medio

ambiente e incluyendo nuevos conceptos como desarrollo sostenible y desarrollo a escala humana, los que se definen a continuación:

- ❖ Desarrollo sostenible: Buscar satisfacer las necesidades fundamentales de las generaciones presentes sin arriesgar las futuras
- ❖ Desarrollo a escala humana: Es el proceso de autodependencia, que facilita satisfacer las necesidades existentes y las axiológicas.

A su vez, la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI” destacó la internacionalización de la educación superior como un componente clave de su pertinencia en la sociedad actual subrayando que se requiere a la vez, más internacionalización y más contextualización como un paso fundamental para insertarse al mundo del conocimiento y del saber; varios escritores han evidenciado la relación de la academia con los procesos de internacionalización y transnacionalización como Bernheim & de Souza Chaui (2003) y El Observatorio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe del IESALC quien resalta La competencia en los mercados laborales y la presión por una mayor especialización como factores que han coadyuvado a la expansión de los estudios de postgrado junto con la capacitación en instituciones especializadas, dentro o fuera del país, presencial o virtual, formando parte integral de la vida laboral de las personas, las empresas y el desarrollo social.

Entre las principales conclusiones de los documentos analizados se destaca un marcado énfasis en el concepto del desarrollo comprendido como crecimiento económico, poniendo especial atención en la forma de implementarlos. Sin embargo, se constata que en las últimas décadas, empieza a tener importancia la perspectiva del desarrollo humano, y que el factor o económico es considerado como una dimensión más que nos permite entrar en el proceso de globalización, pero no como la única, vía de progreso. Por ejemplo, en La investigación realizada por Ferro Bayona (1992) a partir de la “nueva teoría del Desarrollo” se identifica el proceso educativo como el encargado de la formación del capital humano, pero mediante el fortalecimiento de conocimientos técnico, tecnológicos y específicos no solo en busca de una mano de obra calificada sino en el desarrollo intelectual e

investigativo que apunte a la internacionalización del conocimiento dentro de los diferentes saberes.

Al buscar antecedentes, como puntos de partida de la presente investigación, también se tuvo en cuenta análisis realizados por el Observatorio Laboral para la Educación (OLE) y el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) organismos que sistematizan la información para interpretar y analizar las relaciones entre el sector educativo y el mercado laboral, sin embargo en estos informes no se determina la forma específica como se articula la academia con el concepto de desarrollo que hoy se viene implementando desde la globalización e internacionalización del conocimiento

Por otro lado, el documento CONPES 3674 de julio de 2010: plantea la necesidad de crear “Lineamientos de política a largo plazo para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano” (SFCH) pero tampoco identifica explícitamente el desarrollo de Formación Especializada de acuerdo a unas necesidades sociales que oriente la relación de la oferta de posgrados con el desarrollo social, económico y político desde lo local, regional, nacional e internacional.

7. Marco Teórico

7.1. Política Pública

La Política Pública es entendida como el conjunto de actividades que influyen en la determinación de la vida de los ciudadanos, que son desarrolladas en un periodo determinado, donde se establece decisiones desde los ejes de los planes de gobierno y se busca un impacto en el bienestar de la población. En ella debe existir coherencia entre las necesidades de las regiones, las proyecciones a nivel nacional y la articulación con las políticas internacionales.

Según Stein y Tommasi (2006), una política pública debe tener por lo menos las siguientes características: Estabilidad, adaptabilidad, coherencia y coordinación, calidad de implementación y ejecución, Orientación hacia el interés colectivo y Eficiencia, estos factores determinaran la validez o no de la política misma. Como en la construcción y aplicación de una política participan tantos sectores, es importante estar vigilantes para que los miembros de la élite que, por lo general, tienen la influencia económica y política para modificar decisiones no las tornen a su favor, apartándolas del interés general.

Como ya se planteó, la política pública busca solucionar un problema determinado, en su elaboración, un momento muy importante es la formulación, ya que allí se debe escoger cuál de las distintas alternativas existentes es la más apropiada o factible políticamente para lograr los efectos deseados. “En primera instancia, es fundamental clarificar cuáles son los fines o las metas de la política que se va a diseñar. Generalmente estas metas se encuentran fijadas en los planes de desarrollo, en la Constitución o en la ley”. (Stein, Tommasi, Echabarría, Lora, & Payne, 2006)

En la formulación de políticas públicas en el orden nacional pueden intervenir tres instancias: la primera, la formulación de políticas desde los Ministerios en forma coordinada con el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, que puede adquirir la forma de estructuración de políticas desde arriba, pero igualmente, se puede presentar la

posibilidad de formular las políticas a partir de procesos participativos con los actores involucrados. La segunda, consiste en formular la política pública mediante el uso de documentos Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia -CONPES-, los cuales son de obligatorio cumplimiento, una vez se han aprobado en el Consejo de Ministros. Y, finalmente, la tercera posibilidad está asociada con la construcción de los Planes de Desarrollo temáticos.

Por esta razón, en las últimas décadas la noción de política pública, ha tenido una connotación en la jerga política, en las dinámicas centrales y descentralizadas en la organización de los planes de gobierno y en la sustentación de la viabilidad de un proyecto o gestión de un gobierno, ya que de ellas depende la posibilidad o no del apoyo estatal en cualquier situación o programa que se quiera ejecutar y que esté relacionado con el sector público.

En este apartado, se realizará un sondeo de las políticas públicas colombiana en materia de educación superior, especialmente en lo relacionado con el nivel de posgrados por la incidencia que estos tienen en la formación del capital humano, como elemento fundamental en los procesos de desarrollo social, inmerso en los procesos de globalización y competitividad desde la ciencia y la tecnología.

Desde sus competencias legales, el Estado colombiano promulga normatividades para, orientar, promover, apoyar y cofinanciar el desarrollo científico, de igual manera, crea nexos entre la universidad y el sector productivo-empresarial, y alianzas político económico a nivel internacional, nacional y regional que sirven de veedores en el cumplimiento de esta política pública en materia educativa.

En el caso de Colombia, donde la educación es considerada constitucionalmente como un derecho y a la vez un servicio público, existe una legislación, muy extensa que organiza, regula, condiciona y evalúa la prestación de este servicio. De igual manera, y en aras de brindar un servicio educativo de calidad, se han creado alianzas estratégicas, que permiten brindan oportunidades a todos los sectores de la sociedad tener acceso al sistema

educativo. Esta apreciación se realiza desde la legislación existente, pero en la práctica se evidencia que acceso a la educación superior, especialmente en el nivel pos gradual es restringido a unos pocos sectores que tiene la posibilidad de cubrir los altos costos que ella implica.

Por otro lado, la normatividad existente en Educación Superior -ES- se ajustan a las directrices internacionales descuidando las condiciones del contexto inmediato, sin embargo, se espera que la formación de los nuevos profesionales responda a las necesidades productivas y sociales del país o la región.

En este contexto, la normatividad que regula de forma específica la prestación del servicio educativo de nivel superior, tanto en el sector público como en el privado, está enmarcada en la ley 30 de 1992. Ley considerada marco de este nivel educativo, por tanto presenta los parámetros generales que la rigen desde la creación de programas, hasta los procesos de inspección y vigilancia de los mismos. Por ser una Ley tan general se ha hecho necesario reglamentarla y modificarla atendiendo a las necesidades que se van presentando en su implementación.

Con la Ley 749 de 2002, se introducen las modificaciones a nivel de la educación superior formal colombiana. Se caracterizan y definen las Instituciones de Educación Superior -IES- en: Técnicas, Profesionales y Tecnológicas. También se establecen los ciclos de formación, las titulaciones, la transferencia estudiantil y la articulación con la media técnica. Su finalidad es fortalecer la educación técnica profesional y tecnológica; sus programas deben ser diseñados por ciclos propedéuticos que garanticen los requerimientos del sector productivo con personal competente y competitivo que supla las demandas del mercado actual.

Continuando con el listado de reformas a la Ley 30, en el año 2008 se promulga la Ley 1188 de abril 25, a través de la cual se regula el registro calificado de programas de ES y se aclara que el registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las

condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior. Posteriormente la Ley 1188 fue modificada por el Decreto 1295 del 2010, en el que se reglamenta el registro calificado de Oferta y desarrollo de programas de educación superior.

Posteriormente se promulga la Ley 1740 de 2014, en su primer artículo tipifica la finalidad que es establecer las normas de inspección y vigilancia de la educación superior en Colombia, con el fin de velar por la calidad de este servicio público, su continuidad, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, el cumplimiento de sus objetivos, el adecuado cubrimiento del servicio y porque en las instituciones de educación superior sus rentas se conserven y se apliquen debidamente, garantizando siempre la autonomía universitaria constitucionalmente establecida. (pág. 1 Art 1).

7.2. Panorama pos gradual en Colombia

Para la educación superior en Colombia, se hace evidente la existencia de un buen número de normas que legitiman y direccionan la educación superior en el país; sin embargo en las últimas décadas, los procesos de formación y en especial el pos gradual se ha enfrentado a múltiples cambios, productos de las necesidades del mercado, los convenios que a nivel global han realizado los Estados, la incursión de las TIC y las exigencias internacionales para entrar en la línea de la competitividad.

Es de resaltar que la formación pos gradual en Colombia, igual que en América Latina es un fenómeno relativamente nuevo. Como lo plantea Cataño (2004), los programas de posgrado, surgieron en Colombia, en la década del 60 y cobraron un desarrollo inusitado durante los años setenta y comienzos de los ochenta como resultado de un sin número de acontecimientos técnicos y sociales complejos, difíciles de separar unos de otros, como la creciente urbanización e industrialización que fueron generando una estructura ocupacional y un sistema de servicios que exigían algunos niveles de especialización.

Por otra parte, en los análisis que sobre el sistema educativo latinoamericano hace De Sousa Santos (2007), se plantea que las grandes transformaciones educativas inician a partir

de los años 80, donde prevalece la relación política – universidad – empresa. En este modelo, la educación pública tiende a desaparecer ya que inicia el sistema de internacionalización, exportadora de mercancías universitarias, es decir, el conocimiento es reservado sólo para aquellos grupo elites de la sociedad que estén en la capacidad económica de adquirir este servicio en el mercado educativo.

Esta apreciación ya había sido planteada por Mollis (2010), cuando afirma que la privatización es una tendencia notable de las políticas públicas de los noventa en relación con los posgrados, entendida como la expansión de los posgrados privados y el cobro de aranceles en los posgrados del sector público. Los posgrados académicos se concentran en unas pocas universidades, ubicadas en las grandes ciudades. En general, los programas de doctorado se articulan con los programas de investigación en las grandes universidades del sector público, a diferencia de los posgrados de ciclos inferiores tales como las especializaciones, que se concentran en el sector privado.

Esta realidad es evidente; pese al gran número de posgrados que se ofrecen, el acceso a este nivel educativo es bastante restringido por los altos costos que requiere y el poco apoyo económico que se recibe del Estado. De toda la matrícula estudiantil de las Institución de Educación Superior -IES-, esta representa solo un 4.2% para todos los posgrados en América Latina y el Caribe -ALC-. (González Enders, 2010). Además de representar un porcentaje bastante bajo, en su mayoría, están orientados a cubrir áreas de actualización profesional, de ahí el gran auge de las especializaciones, descuidando los posgrados académicos de carácter científico.

Sin embargo, como una forma de incentivar los estudios de posgrado se ha generado un sistema de becas, tanto en universidades nacionales como internacionales. Las políticas públicas fomentan la formación de los colombianos con el objetivo de mejorar la eficacia y productividad laboral en el país, para ello incrementa los créditos - beca para la producción científica en las regiones con el fin de aumentar las capacidades del Capital Humano en las actividades productivas, académicas y de gestión que tiendan al crecimiento económico y el desarrollo social. (García Guadilla, 2010)

Con este propósito, el CONPES 3835 ha promovido el otorgamiento de becas y créditos condonables para la formación de jóvenes profesionales a nivel de especializaciones, maestría y doctorado, tanto en Colombia como en el exterior, con dos objetivos fundamentales: Incrementar la formación de capital humano altamente calificado formado en el exterior con criterios de calidad y pertinencia e incentivar el retorno y aporte del capital humano formado en el exterior al desarrollo nacional y regional del país.

En cumplimiento de los objetivos propuesto el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-, dentro del marco de esta política, ha establecido alianzas con instituciones públicas y privadas como la Fundación para el Futuro de Colombia –COLFUTURO- para implementar la estrategia de formación de capital humano de alto nivel. Por otro lado, desde el Ministerio de Educación Nacional -MEN- se establecen convenios nacionales e internacionales para diferentes tipos de especializaciones dentro y fuera del país, teniendo en cuenta las necesidades de mano de obra calificada, asumiendo un papel protagónico en incentivar la academia, pero creando al mismo tiempo una gran brecha con los sistemas de financiación.

Como ya se planteó, los costos académicos de la educación pos gradual, en Colombia, son tan altos, que para la mayoría de los aspirantes a un cupo en este nivel, es como adquirir una deuda vitalicia. Por tanto la formación especializada de alto nivel está disponible en la mayoría de los casos para las clases sociales de cierto nivel económico. Queda la opción de participar en las convocatorias de becas que con frecuencia se ofertan, sin embargo los criterios de selección son tan cerrados que dejan entrever que desde su creación ya tienen nombre propio y desde lo local a lo nacional son los mismos grupos sociales quienes pueden postularse a ellas.

En consecuencia, a los sectores menos favorecidos de la sociedad colombiana, solo les está permitido, ingresar a los cursos de formación y actualización diseñados para los pobres bajo la orientación de las entidades gubernamentales, quienes continúan solicitando mano de obra calificada y de bajo costo. Sin embargo esta situación es planteada como una

oportunidad de vinculación al sector productivo del país, por tanto la actividad intelectual de alta calidad, la que genera nuevos conocimientos e impulsa el desarrollo, está centrado en algunos grupos selectos determinados por el poder social y económico.

Además de los altos costos, de la educación pos gradual, existe el fenómeno de la mercantilización de la educación, debido a la demanda que este nivel educativo tiene en la actualidad, por tanto se configuraron respuestas en la dirección de “satisfacción al cliente” más que hacia la construcción de una oferta académica planificada, relevante para el desarrollo social, cultural, tecnológico y científico de la región. Este crecimiento desordenado y caótico de las especialidades, reproduce la escena de un supermercado de conocimientos, dispuesto a satisfacer una clientela deseosa de actualización más que de saberes continuos, habilidades y estrategias superiores que requieran esfuerzo intelectual. (Gibbons, y otros, 1994).

Con respecto a esta situación, Mollis (2010) afirma que en la mayoría de los posgrados de América Latina se viene produciendo una tensión excluyente entre la formación en investigación y el entrenamiento profesional en áreas especializadas, de igual forma plantea que existen muchos factores que inciden en el mercado de los programas profesionales destacándose los siguientes: La ausencia de una política científica sostenida de parte de los estados nacionales de la región, la ausencia de un sector empresario que demande resultados del campo científico para aplicarlo al de la producción, un contexto internacional en el que las grandes corporaciones importan no sólo el saber sino además la tecnología y los recursos humanos jerárquicos.

Pero ¿Cómo asegurar la calidad de la formación? En una etapa inicial, en la que los posgrados eran relativamente pocos, localizados en universidades tradicionales y con una matrícula pequeña, el control de la calidad de la formación no aparecía como una cuestión particularmente apremiante. Bastaba con el reconocimiento profesional o académico. Pero con el auge de los mismos se hace necesario la creación de sistemas de evaluación más complejos y para tal fin se crean a partir de la década de 1990 las agencias nacionales de

acreditación y evaluación universitarias como una manifestación latinoamericana de las tendencias europeas hacia la constitución de un “Estado evaluador” (Villanueva, 2008)

Para finalizar, es notorio el poco vínculo de la academia con el sector empresarial y la escasez de procesos permanentes de interacción con diversos sectores sociales en aras de generar líneas de investigación articuladas a las necesidades de las distintas regiones, el reducido número de científicos e investigadores o la ausencia de mecanismos que permitan a los estudiantes y egresados de maestría y doctorado, el transitar fácilmente entre las IES y el mundo del trabajo, y la dificultad de articularse en redes nacionales e internacionales. (García Guadilla, 2010).

7.3. Importancia del capital humano para el desarrollo económico

*“Tan solo por la educación puede el hombre llegar a ser hombre.
El hombre no es más que lo que la educación hace de él.” Kant*

La teoría del “Capital Humano”¹ tiene su punto de inicio en la conferencia pronunciada por Theodore W. Schultz en 1960 en la American Economic Association, donde fue acuñado por primera vez el término como sinónimo de educación y formación. En palabras de Schultz “al invertir en sí mismos, los seres humanos aumentan el campo de sus posibilidades. Es un camino por el cual los hombres pueden aumentar su bienestar”. Según el autor, cualquier trabajador, al insertarse en el sistema productivo, no sólo aporta su fuerza física y su habilidad natural, sino que, además, viene consigo un bagaje de Capital humano: Una mirada desde la educación y la experiencia laboral conocimientos adquiridos a través de la educación. Se observa, por tanto, que ya desde los inicios se resalta la importancia que tiene la formación sobre la productividad individual.

El economista norteamericano Gary Becker (1964), también plantea el concepto de capital humano a partir del estudio que realiza a las llamadas sociedades del conocimiento,

¹ Tomado del cuadernos de investigación Capital Humano: una mirada desde la educación y la experiencia laboral, del grupo de investigación conformado por Marleny Cardona Acevedo, Isabel Cristina Montes Gutiérrez, Juan José Vásquez Maya, María Natalia Villegas González y Tatiana Brito Mejía

en este trabajo concluye que el mayor tesoro que estas poseen es el capital humano, es decir el conocimiento y las habilidades que forman parte de las personas, su salud y la calidad de sus hábitos de trabajo, además logra definir al capital humano como importante para la productividad de las economías modernas ya que esta productividad se basa en la creación, difusión y utilización del saber. Este nuevo concepto de economía exige la vinculación directa entre educación y progreso económico.

Como lo explica el sociólogo Manuel Castells (1997), las demandas de la sociedad del conocimiento, que implican una utilización temprana de los nuevos saberes en pro de una calidad de vida mejor y más equitativa para todos, compromete a las universidades a vincular más sus carreras con el sector productivo y a organizar los aprendizajes, de modo que resulten relevantes para la incorporación eficiente de sus egresados al campo laboral.

En Colombia, el concepto de capital humano, entra a jugar un papel importante a partir de los cambios que promueve la Constitución Política de 1991 y específicamente en el Plan de Desarrollo, presentado en el gobierno de César Gaviria, denominado “Revolución Pacífica” allí la educación se toma como un pilar de desarrollo y es considerada parte fundamental en la formación del capital humano.

En este nuevo contexto el tema del recursos o capital humano toma relevancia en las políticas de ciencia, tecnología, innovación y competitividad, y se hace evidente la necesidad de contar con un conjunto cada vez mayor de personas talentosas y creativas; para lograrlo se requiere de una gran infraestructura institucional académica, científica, de redes de información vinculada activamente con la sociedad, constituyendo lo que se ha denominado el capital social de la investigación y del desarrollo científico y tecnológico. (Salazar, 2010).

En la formación del capital humano, es fundamental tener en cuenta los procesos adelantados por la educación superior y en especial los posgrados, pues son los encargados de ayudar a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento

disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, y deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, y responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las del desarrollo y el bienestar social (Decreto 1001 de 2006, pág. Art 1).

No obstante, y pese a la proliferación de posgrados, en América Latina, el impacto esperado respecto a la producción de conocimiento innovador y la capacitación de quienes se dedican a la ciencia y la tecnología no ha sido el esperado (Mollis, 2010). Parece ser, que como lo plantea De Sousa Santos (2007) que la Universidad como protagonista principal en el direccionamiento del conocimiento ha perdido su norte, y sólo concibe la educación como un mercado, sin tener en cuenta que el conocimiento, las ciencias, la investigación y la relación con las nuevas tecnologías marcan la pauta para una reforma progresista de las necesidades de la sociedad.

Sin embargo, no es desconocido para nadie, que en el mundo de la globalización los niveles de competencia son cada vez mayores y que la brecha entre países desarrollados y los llamados del tercer mundo, en el cual está Colombia cada vez es mayor. Como una apuesta para intentar cerrar esta brecha, organizaciones internacionales como la UNESCO y el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) han servido de mediadoras y junto con gran número de instituciones de educación superior (IES) han dado pautas para avanzar en el desarrollo de la ES, ciencia y tecnología.

En esta línea de trabajo se han realizado varias reuniones entre las que se cuentan las de la Habana, en 1996 y París en 1998, allí son analizadas las tendencias de la región y de ellas surgen una serie de preposiciones para sintonizar la educación superior latinoamericana en el contexto mundial. Para verificar los resultados de las agendas propuesta se realiza entre el 4 y 6 de junio de 2008 en Cartagena, Colombia la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES). Al finalizar la reunión se emitió la Declaración de la CRES 2008 que se basó fundamentalmente en proponer la necesidad de la

cooperación regional como estrategia para la superación de brechas en tres aspectos básicos:

- ❖ Disponibilidad de conocimientos y capacidades profesionales y técnicas
- ❖ Consideración del saber desde la óptica del bienestar colectivo
- ❖ Creación de competencias para la conexión orgánica entre el conocimiento académico, el mundo de la producción, el trabajo y la vida social.

A su vez, estas estrategias estarán regida por tres principios que deben ser tenidos en cuenta en toda su dimensión:

- ❖ La educación es un bien público y social.
- ❖ Existe una estrecha relación entre la educación superior y el resto de la sociedad.
- ❖ La educación superior debe promover una formación integral y humanista para desarrollar una persona, un ciudadano y un profesional con competencias, orientado a la resolución de problemas ingentes de la sociedad a la que pertenece para promover un desarrollo biológico, psicológico y social sustentable dentro de una cultura de paz y cooperación solidaria. (González Enders, 2010).

Las conclusiones fundamentales del plan de acción propuesto por la CRES 2008, se puede sintetizar en cinco puntos:

- ❖ Impulsar la expansión de la cobertura en educación superior, tanto en pregrado como en posgrado, con calidad, pertinencia e inclusión social.
- ❖ Promover políticas de acreditación, evaluación y aseguramiento de la calidad;
- ❖ Fomentar la innovación educativa y la investigación en todos los niveles.
- ❖ Construir una agenda regional de ciencia, tecnología e innovación para la superación de brechas y para el desarrollo sustentable de ALC, acorde a las políticas generales de cada Estado miembro.
- ❖ Propugnar la integración regional latinoamericana y caribeña y la internacionalización de la educación superior en la región mediante, entre otras iniciativas, la construcción de

ENLACES –Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior– y la cooperación sur-sur y norte-sur sur. (González Enders, 2010).

Desde los postulados anteriores, en Colombia, la tarea está por hacerse. Aunque la legislación es clara en cuanto a la necesidad de vincular la academia y el sector productivo, la educación en general no se ha constituido en verdadero pilar del desarrollo económico, la inversión es poca y las necesidades muchas. En la actualidad, existen muchos programas educativos, que atienden fundamentalmente a la educación inicial, primaria y secundaria, pero deja de lado la profesional y aún más la pos gradual.

Por el contrario se hacen cada vez más ofertas de carreras técnicas y tecnológicas de corta duración, como las ofrecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el sector oficial y proliferan Institutos tecnológicos que forman mano de obra calificada. La formación pos gradual, ligado al desarrollo y generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, sigue reservada para un número reducido de ciudadanos que, que pueden pagar los altos costo de este nivel de formación.

7.4. El Huila y su apuesta de competitividad

Para el desarrollo social, económico y cultural de un país debemos tener en cuenta el concepto de competitividad con relación al sector educativo lo cual nos permitirá entender como la academia influye en la productividad desde las diferentes apuestas productivas del país. El concepto de competitividad tiene varias definiciones El World Economic Forum (WEF, 2007) llama competitividad regional al conjunto de factores, políticos e institucionales que determinan el nivel de productividad de un país y según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OECD- el término competitividad se refiere al grado bajo el cual un país puede producir bienes y servicios que superen el test de los mercados internacionales incrementando en forma sostenida los ingresos reales de la población, la competitividad en educación hace relación a una mejora continua en búsqueda de la excelencia que nos permita ser más productivos.

Teniendo claro este concepto y siguiendo la línea de política pública en materia de competitividad, se crean las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRECI) cuyo objetivo es dinamizar las apuestas productivas de los departamentos, enfocadas a la generación de valor agregado, mejoramiento del tejido empresarial y la calidad de vida de la población, además de Promover el desarrollo productivo y la competitividad regional por medio de la transferencia de conocimiento, bajo un liderazgo articulado entre lo público, la academia y el sector productivo. A su vez, las CRECI son las encargadas de elaborar las “Agendas de Competitividad”² que hacen parte de la Agenda Interna Nacional orientada por el Departamento de Planeación Nacional -DPN-.

Desde el Centro de Competitividad del Departamento se impulsa la concreción del Plan Regional de Competitividad con sus apuestas productivas y la estructuración de proyectos que las desarrollen. Así mismo busca la atracción de inversión en la región y, por consiguiente, la instalación de empresas competitivas en mercados nacionales e internacionales, que generen un impacto positivo en la generación de empleo, crecimiento económico, social y calidad de vida.

Estos buenos propósitos están expuestos en la visión que plantea el Plan de Desarrollo Departamental -PDD- “haciendo el cambio”:

“El Huila en el 2032 tendrá talento humano altamente calificado, con un elevado nivel de ingresos, integrado a los mercados nacional e internacional, apoyado en el fortalecimiento regional, empresarial e institucional, la Infraestructura, la innovación, ciencia y tecnología, formado en una cultura de productividad con respeto por el medio ambiente, que permita el desarrollo sostenible, diversificado y con alto valor agregado de las potencialidades del Departamento”. (Gobernación del Huila, 2012)

² El Gobierno Nacional inició en 2004 la construcción de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad; un proceso que está estructurado de abajo hacia arriba por medio de la concertación y el diálogo con las regiones y los sectores. A través del documento del Consejo de Política Económica y Social (CONPES) 3297 del 26 de julio de 2004, se asignó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la responsabilidad de coordinar la elaboración de esta Agenda

Para concretar la creación de la agenda de desarrollo, propuesta por la CRECI, en el departamento del Huila Se integró un comité conformado por los representantes del Departamento Administrativo de Planeación Departamental (DAPD), la Cámara de Comercio, la Alcaldía, la incubadora empresarial del Huila (Incubarhuila), la Universidad Cooperativa, la Universidad Surcolombiana, InturHuila, el Sena, la ARD seccional Huila, y el Comité Departamental de Cafeteros.

Este comité, se encargó de diagnosticar las necesidades regionales, analizarlas y proponer acciones concretas para avanzar en el corto y mediano plazo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la visión de competitividad regional. Como producto de este trabajo integrado, el Huila presentó la agenda de competitividad, donde establece tres sectores³ básicos de productividad: Agroindustria, Minas y energía y Servicios de Turismo ecológico y cultural, como se explica en la siguiente tabla:

SECTOR	PRODUCTOS O ACTIVIDADES DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS
1) Agroindustria	Cafés especiales, frutas (granadilla, lulo, maracuyá, cholupa, mora, tomate de árbol y uva), cacao y tabaco.
	Cadena piscícola.
2) Minas y Energía	Generación de energía: construcción de microcentrales eléctricas
	Extracción de fosfatos, arcillas y mármoles (rocas calcáreas).
3) Servicios Turismo Ecológico y Cultural	Turismo ecológico y cultural.

Fuente: Lineamientos para el fortalecimiento de la competitividad del departamento del Huila

³ Actividades priorizadas en el documento LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2014 donde con la integración de los diferentes sectores productivos de la región se establecieron las apuestas productivas generales.

Como estrategia para alcanzar esta apuesta productiva, se propone la transferencia de tecnología y enseñanza en el Sector académico universitario y otras instituciones de investigación para generar una relación estrecha entre las diferentes Universidades y Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT), transferencia que debe estar en sintonía con los enfoques productivos de la región.

En la misma agenda se señala que una necesidad común a todos los sectores productivos es lo relacionado con el capital humano: formación para el emprendimiento y la agroindustria. Esto a su vez requiere una revisión en la articulación de la educación básica y media con la educación superior, implementando currículos que atiendan las realidades sociales y económicas de la región, así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; para lo cual se propone crear un fondo mixto de financiación, y la creación de dos organismos de apoyo: el Comité Técnico de Agenda Regional y la visión de competitividad del Departamento del Huila.

Otras necesidades asociadas a las apuestas productiva, se relacionan con la adecuación de los productos a los requerimientos del mercado – incluyendo las exigencias fitosanitarias – la adopción de esquemas de certificación, la tecnificación de los procesos productivos, la aplicación de prácticas de producción limpia, la promoción de la asociabilidad y el estímulo al desarrollo tecnológico y la innovación.

En la agenda interna para la Productividad y la Competitividad, Junio 2007, se hace claridad en la importancia de potenciar talento humano regional de acuerdo a las necesidades diagnosticadas, buscando elevar los procesos de reconversión para la productividad sostenible con base en la formación y afirmación de nuevas competencias y habilidades desde la Incorporación de la educación especializada y la aplicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación desde las agendas de competitividad.

Es de anotar que existe una relación directa entre capital humano calificado y desarrollo de las regiones, a ese respecto plantea que la vocación productiva depende de las características particulares de cada zona, sus condiciones naturales y su forma de

producción. Situación que debe reflejarse en las agendas internas para la productividad y competitividad. Allí deben identificarse las actividades y procesos productivos con mayor potencial de desarrollo en el comercio global.

En este sentido, en el plan de desarrollo y los diferentes documentos de apoyo ponderan el papel fundamental de la educación superior en relación al desarrollo humano y social a través de la interacción pertinente y comprometida con su entorno social, económico, político y cultural, de esta manera se siguen las directrices nacionales con respecto a la importancia que ha adquirido a nivel nacional e internacional la llamada educación terciaria. En el caso particular del Huila, las tres líneas de producción ya mencionadas tendrían que estar ligadas a las ofertas educativas de la educación superior, a fin de ser consecuentes con todas las políticas que en materia de educación y desarrollo se vienen implementando en el país.

Sin embargo, en el mismo plan de desarrollo se plantea la preocupación por el bajo número de bachilleres, que anualmente ingresan a la educación superior, situación que se constituye en un factor limitante, tanto para el desarrollo integral del departamento, como para la generación de oportunidades en las gentes de la región. En el informe Nacional de competitividad 2014 – 2015 aunque se muestran algunos avances en el incremento de vinculación a la educación superior especialmente en programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos (TyT) del SENA, el más reciente reporte de Escasez de Talento Humano de (ManPower Group, 2014), plantea que, alrededor de 57% de las empresas en el país reportaron dificultades a la hora de encontrar el talento humano adecuado. El mismo informe plantea que más del 40% de empresarios reportan que no hay suficiente Capital humano especializado en áreas específicas. Esta falta de pertinencia y coordinación con la oferta educativa y su coherencia con las apuestas productivas nacionales y regionales establecen una gran brecha para el proceso competitivo y de calidad en la relación Empresa – academia.

A pesar de incentivar la Educación Superior especializada como factor importante en el desarrollo social y económico, no existe una estrategia establecida, ni política clara para

articular la oferta de las instituciones de educación Superior en relación con las necesidades inminentes del sector productivo en cada una de las regiones del país. Cabe resaltar la iniciativa del análisis realizado en los observatorios Laborales OLE⁴ de la oferta laboral, pero igualmente este es un punto fundamental que también establece la OCDE, (2013).

Para el Consejo Privado de Competitividad, una formación pertinente es aquella que logra reducir al máximo los desfases entre oferta y demanda en el mercado laboral y aportar a la sofisticación y diversificación de la producción. En otras palabras, la formación debe responder a los requerimientos cualitativos y cuantitativos del sector productivo en materia de capital humano, y así incrementar la empleabilidad de los egresados.

Para concluir, la CRECI para el primer semestre del 2015 realizó un análisis de los avances obtenidos con la agenda propuesta, mediante mesas de trabajo, con la participación de los diferentes representantes de los sectores productivos de la región. Los resultados del análisis, serán la base para replantear el próximo plan de desarrollo 2015 – 2019 desde la Visión “competitividad, Ciencia y tecnología”. Las conclusiones a tener en cuenta son:

- ❖ Continuar con los 3 sectores Económicos priorizados agroindustria, Minas y energía y Servicios, Turismo ecológico y cultural desde una visión globalizada buscando un valor agregado que nos permita ser competitivos.
- ❖ Incluir en la próxima agenda una nueva apuesta productiva denominada “Economía Creativa” o economía naranja⁵, definida como el sector de la economía integrado por la generación de ideas y conocimientos. Éste concepto comprende la industria cultural; arte, entretenimiento, diseño, arquitectura, publicidad, gastronomía y la economía del conocimiento; educación, investigación, tecnología, informática, telecomunicaciones.

⁴ Existen algunos avances a través de estudios de prospectiva de demanda laboral y algunos estudios de perfiles ocupacionales, aunque su foco hasta el momento ha sido de inclusión laboral para la población pobre y vulnerable, en lugar de tener un sesgo hacia el mejoramiento de la competitividad de las empresas del sector.

⁵ Esta nueva apuesta productiva incluye la academia como parte fundamental del desarrollo económico, así como la define John Howkins, especialista en industrias creativas, manifiesta que la economía creativa abarca los sectores en los que el valor de los bienes y servicios se fundamenta en la propiedad intelectual

Es importante resaltar que la propuesta será presentada a los nuevos dirigentes gubernamentales para que la hagan visible en el Próximo plan de desarrollo. A las IES les queda la tarea de Identificar y abordar las necesidades de capital humano desde las apuestas productivas de las regiones donde se encuentra su oferta educativa, para que puedan ofrecer a mediano, corto y largo plazo procesos de formación acorde a las necesidades locales, fortaleciendo las necesidades de competitividad regional sin apartarse de la academia, esto incluiría un proceso de investigación de mercados educativos por zonas, algunas comunes y otras no, se espera, que el método seleccionado sea asertivo para el proceso de mercantilización de la educación que actualmente vivimos en el mundo de globalización y del cual no podemos apartarnos.

8. Metodología

8.1. Tipo de Investigación

En la propuesta de investigación, el enfoque metodológico utilizado es Mixto. Según Hernández Sampieri, Collado, & Baptista Lucio (2010), el enfoque seleccionado es definido como el proceso de “recolección y análisis de información que se realizan mediante datos cuantitativos y cualitativos para llegar a meta inferencias más allá de las estadísticas y más allá de las categorías cuantitativas”. Por tanto el enfoque permite descubrir, verificar, analizar, interpretar y conocer la relación de los posgrados con respecto a las agendas de competitividad y desarrollo del departamento del Huila.

Para realizar el análisis correspondiente, se tendrá en cuenta la trayectoria legislativa de la normatividad educativa colombiana, especialmente el nivel pos gradual, su impacto a nivel social y económico, por último se verificar si existe correlación entre la oferta educativa del nivel pos gradual con respecto a las necesidades planteadas en las agendas de productividad y competitividad.

8.2. Diseño

De acuerdo con los objetivos planteados y al enfoque seleccionado, el diseño metodológico se centra en lo descriptivo-explicativo. El primero, permite realizar un estudio descriptivo de la trayectoria legislativa colombiana en el campo de la educación Superior, especialmente la normatividad relacionada con los posgrados y la segunda, da explicación de la relación existente entre la academia y el sector productivo en los contextos regionales, nacionales e internacionales lo que permitirá establecer la relación entre las variables de la pertinencia de la oferta educativa y las agendas de competitividad y desarrollo del departamento del Huila.

8.3. Población y Muestra

8.3.1. Población

Las universidades que ofrecen servicios educativos a nivel pos gradual en el departamento del Huila son ocho (8); de ellas dos (2) son dirigidas por el sector oficial, cinco (5) por los privados y una (1) cooperativa. Estas instituciones ofertan, además de los niveles de pregrado; especializaciones y maestrías en el nivel pos gradual, en diferentes campos del conocimiento, pero no hay oferta de doctorados.

8.3.2. Muestra

Se escogen cuatro (4) universidades:

- ❖ Universidad Regional Pública: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA,
- ❖ Universidad Nacional Pública: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD,
- ❖ Universidad Privada de Carácter Regional: Corporación Universitaria del Huila CORHUILA,
- ❖ Universidad Privada de Carácter Nacional: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA regional Neiva.

Las instituciones universitarias seleccionadas tienen su sede principal en la cabecera municipal de la capital del Huila (Neiva)

8.4. Fases y sus Instrumentos

FASES	ACTIVIDAD	INSTRUMENTOS
PRIMERA	Revisión de Legislación Colombiana frente a la	Ficha de trayecto
	Educación Superior en los Posgrados.	Ficha de lectura
	Revisión documental de la formación pos gradual y su incidencia a nivel nacional y regional.	
SEGUNDA	Recolección de Datos de las ofertas educativas en posgrados de las universidades que hacen presencia en el departamento del Huila	Tabla de registro
TERCERA	Análisis e Interpretación de los datos	Texto descriptivo
CUARTA	Elaboración del Informe	Texto explicativo

9. Capítulo I

9.1. Normatividad Colombiana para la Educación Superior y su relación con el sector productivo

En el transcurrir de la historia, la academia ha jugado un papel importante en el desarrollo del pensamiento político, social, económico y cultural de los Estados, y a su vez, han marcado dinámicas propias relacionadas con la educación. Las Instituciones de Educación Superior (IES), desde su autonomía académica y de su labor misional, generan y gestionan conocimiento a partir de su labor científica, profesional y formativa respondiendo a la sociedad con el buen uso de los recursos en pro del avance de una región y una nación (López Segrera, 2007).

El Estado por su parte establece normatividades para promulgar, orientar, promover, apoyar y cofinanciar el desarrollo científico, de igual manera, crea nexos entre la universidad y el sector productivo-empresarial, y alianzas político económicas a nivel internacional, nacional y regional que sirven de veedores en el cumplimiento de esta política pública en materia educativa.

En el caso de Colombia, donde la educación es considerada constitucionalmente como un servicio público, existe una legislación, muy extensa que organiza, regula, condiciona y evalúa la prestación de este servicio. De igual manera, y en aras de brindar un servicio educativo de calidad, se han creado estrategias y alianzas con diferentes sectores con el fin de garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad.

Con respecto a la Educación Superior (ES) en Colombia, existen normatividades específicas que la regulan, pero en su mayoría, estas se ajustan más a las directrices internacionales descuidando las condiciones del contexto inmediato; sin embargo, a nivel nacional, se espera que la formación de los nuevos profesionales responda a las necesidades productivas y sociales del país o la región.

9.2. Legislación General para la Educación Superior

Aunque la educación colombiana está organizada por niveles de formación: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional y educación superior, tal vez, el que ha permanecido a la deriva durante mucho tiempo, ha sido el nivel de educación superior. Por tal motivo, la reglamentación que regula la prestación de este servicio educativo, como se establece constitucionalmente, es muy reciente y cambia en forma constante, según las falencias que se van detectando. Pareciera que tales políticas, fueron promulgadas desde unos intereses gubernamentales y no pensadas desde una política de Estado que parta de los contextos, de las necesidades de las regiones, de su producción, del aprovechamiento del potencial humano y de su proyección internacional.

En este contexto, la normatividad que regula de forma específica la prestación del servicio educativo de nivel superior, tanto en el sector público y como el privado, está enmarcada en la ley 30 de 1992. En los primeros 7 capítulos de la ley ya mencionada, se plantean los Fundamentos de la Educación Superior: principios, objetivos, campos de acción y programas académicos, se clasifican las instituciones de educación superior, se habla de la obtención de títulos y la presentación de los exámenes de estado, se promulga la autonomía de las Instituciones de Educación Superior y por último se plantean los procesos de inspección y vigilancia; aspectos que serán explicados a continuación.

Dentro de los principios, se define la educación superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. (Ley 30 de 1992, pág. 1 Art. 1); Además se aclara que la Educación Superior es un servicio público cultural, y que ésta se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Con respecto a los objetivos, se establecen diez propósitos fundamentales:

“a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país. c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional. e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas. f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines. g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades. h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional. i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica. j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.” (Ley 30 de 1992, pág. 1 Art 6.)

Continuando con la presentación de la ley 30 de 1992, en el capítulo III se plantea que los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía. Por tanto los programas de pregrado y de postgrado que ofrezcan las instituciones de Educación Superior, harán referencia a estos campos de acción. Además se plantea que los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. En el mismo capítulo se aclara que los programas de

postgrado son las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los postdoctorados y que estos deben tener como fundamento y ámbito necesarios de su actividad la investigación.

Las especializaciones son considerados programas que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias. Por su lado, las maestrías buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. (Ley 30 de 1992, pág. 2 Art 12).

En el Capítulo IV de la Ley 30 de 1992, se clasifican y definen las Instituciones de Educación Superior (IES) en tres grupos:

- a) Instituciones Técnicas Profesionales: Son aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel. (Ley 30 de 1992, pág. 3 Art. 17)
- b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas: Son aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización. (Ley 30 de 1992, pág. 3 Art 18)
- c) Universidades: Son las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. Igualmente se aclara que las únicas instituciones facultadas para adelantar

programas de especialización, maestrías, doctorados y postdoctorados son las Universidades. . (Ley 30 de 1992, pág. 3 Art 19)

Otro aspecto a destacar de la Ley 30 de 1992, en su título segundo, es la creación, formación y organización del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), quien actúa como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional y cumplirá las funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría permanente. Este organismo, tiene dentro de sus funciones proponer al Gobierno Nacional aspectos relacionados con:

- a) Políticas y planes para la marcha de la Educación Superior, b) La reglamentación y procedimientos para: Organizar el Sistema de Acreditación, Organizar el Sistema Nacional de Información, Organizar los exámenes de estado, Establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos, La creación de las instituciones de Educación Superior Y Establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos, c) La suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las instituciones de Educación Superior, d) Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas. (Ley 30 de 1992, pág. 8 Art 36).

Con respecto a los sistemas de evaluación y acreditación la Ley 30 de 1992 en su artículo 53 crea el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) para las IES cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. Así mismo, para validar los propósitos y objetivos, enmarcados en la Ley, la autoevaluación se ha constituido en un proceso exigido de manera permanente a todos los programas de las IES a través de los procesos de acreditación previa obligatoria y registro calificado. Según Yarce (2007), el proceso de autoevaluación con fines de acreditación se inició para programas de pregrado y luego se extendió en el 2001, a todas las IES, las cuales deben tener previamente acreditados un representativo número de programas de

pregrado según las áreas del conocimiento en las que se desempeñe la institución, sea cual sea su tipología. (pág. 23)

Como ya se planteó, la Ley 30 del 92, es el marco general que organiza la educación superior, pero por la amplitud y generalización de los procesos referidos, se hizo necesario la promulgación de nuevas leyes y decretos para regular y dar claridad sobre lo allí planteado.

Con la Ley 749 de 2002, se introducen las modificaciones a nivel de la educación superior formal colombiana. Se caracterizan y definen las IES en: Técnicas, Profesionales y Tecnológicas. También se establecen los ciclos de formación, las titulaciones, la transferencia estudiantil y la articulación con la media técnica. Su finalidad es fortalecer la educación técnica profesional y tecnológica; sus programas deben ser diseñados por ciclos propedéuticos que garanticen los requerimientos del sector productivo con personal competente y competitivo que supla las demandas del mercado actual.

Continuando con el listado de reformas a la Ley 30, en el año 2008 se promulga la Ley 1188 de abril 25, a través de la cual se regula el registro calificado de programas de ES y se aclara que el registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior. Posteriormente la Ley 1188 fue modificada por el Decreto 1295 del 2010, en el que se reglamenta el registro calificado de Oferta y desarrollo de programas de educación superior.

Posteriormente se promulga la Ley 1740 de 2014 cuya finalidad es establecer las normas de inspección y vigilancia de la educación superior en Colombia, con el fin de velar por la calidad de este servicio público, su continuidad, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, el cumplimiento de sus objetivos, el adecuado cubrimiento del servicio y porque en las instituciones de educación superior sus rentas se conserven y se apliquen debidamente, garantizando siempre la autonomía universitaria constitucionalmente establecida. (pág. 1 Art 1).

En ésta trayectoria legislativa sobre educación superior, se puede concluir que las reformas planteadas, están condicionadas por las falencias, dejadas en normas anteriores, y que se limitan a definir, estructurar y/o clasificar las finalidades de las IES, se establecen políticas de control como el establecimiento del registro calificado para los programas y los procesos de acreditaciones para la universidad, así como los procesos de autoevaluación; sin embargo no hay claridad sobre el financiamiento de la ES, ni se establecen los criterios que garanticen la cobertura y calidad en este nivel educativo.

Por otro lado se le da un lugar a Colciencias en el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) para que establezca los criterios y dé el aval a la investigación, considerada uno de los pilares de la educación superior, sin embargo, en lugar de facilitar los procesos investigativos al interior de la Universidad, se generan trabas administrativas, especialmente en el campo de las investigaciones de tipo social o humanista.

Se visibilizan instituciones de orden gubernamental como el ICFES en su papel de evaluador y el ICETEX, quien establece las políticas de créditos educativos a nivel nacional e internacional; sin embargo quedan muchos vacíos relacionados con aspectos como la internacionalización, la reglamentación para las instituciones de educación superior extranjera, la relación y unificación de del sistema educativo con el sector productivo con referencia a una educación para el trabajo, el desarrollo humano, la cualificación del personal acorde a las necesidades y sobre todo el aspecto de financiación de la educación superior.

9.3. La normatividad específica para posgrados.

En el año 2002, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), define los posgrados, como “procesos formativos que facilitan al profesional complementar su formación, haciéndolo apto para ejercer docencia, investigación o profundización de estudios sobre su tema de interés, y comprende las especializaciones, maestrías y doctorados”. Puesto en otros términos, se le asigna a la educación superior pos

gradual el estudio del conocimiento universal y la aplicación de éste en beneficio de las comunidades.

Partiendo de este concepto, el Estado Colombiano en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, inicia el proceso para organizar la oferta educativa de los posgrados. En el año 2003 se promulga el Decreto 2566, donde se establecen las condiciones mínimas y las características específicas de calidad, los créditos académicos, la oferta y funcionamiento de programas en lugares diferentes al domicilio principal, el proceso de la evaluación de la información y los programas acreditados de alta calidad para obtener un registro calificado.

Por otro lado, con el Decreto 1001 de 2006, se reconoce que los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación formal superior, el cual comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados y que estos deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado, y deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, y responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las del desarrollo y el bienestar social. (pág. 1 Art. 1)

Ante las nuevas reformas, tratados, convenios y acuerdos nacionales e internacionales, los dos decretos anteriores son derogados por el decreto 1295 de 2010. En esta nueva norma, se delimitan los criterios iniciales de calidad para garantizar el funcionamiento de un programa académico recién creado, también se plantean aspectos diferenciales entre el registro calificado inicial y los requisitos exigidos para su renovación, permitiendo precisar las diferencias, alcances y desarrollos esperados a la luz de la normatividad vigente.

Es de aclarar, que el registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica

el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior, requisito para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad. Es decir que para ofrecer un programa nuevo, se requiere haber obtenido el registro calificado. (Ley 1188 de 2008) Por lo tanto, la Institución de educación superior debe presentar información que permita verificar la evaluación de las condiciones de calidad de los programas con referencia a: Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares (Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en los programas de pregrado.), Organización de las actividades académicas, la Investigación, la relación con el sector externo, referente al Personal docente, los Medios Educativos y la infraestructura Física. (Decreto 1295 de 2010, pág. 2 Art. 5).

Igualmente, la IES debe presentar información del proceso de Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional que permita verificar mecanismos de selección y evaluación, la Estructura administrativa y académica, la autoevaluación, el Programa de egresados, lo referente a Bienestar universitario y los Recursos financieros suficientes de acuerdo a la oferta y desarrollo del programa de acuerdo con su metodología, para lo cual debe presentar el estudio de factibilidad económica elaborado para tal efecto o el correspondiente plan de inversión. (Decreto 1295 de 2010, pág. 6 Art. 6)

Como una estrategia del sistema de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior, se propone, promover la educación, el acceso y la acumulación de conocimientos en la población colombiana con énfasis en procesos de formación de acuerdo a las necesidades regionales en busca de garantizar el desarrollo personal y laboral de los profesionales respondiendo efectivamente a las necesidades productivas y sociales del país. Por esta razón, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia (CONPES) plantea la necesidad de responder a los desafíos de competitividad a nivel internacional, nacional y regional e impulsa al gobierno en la creación de estrategias para la unión de esfuerzos de los diferentes sectores productivos del país que permitan incorporar las capacidades productivas diferenciales de las riquezas regionales alterno al desarrollo integral del capital humano.

Para atender este nuevo contexto educativo, hoy se cuenta con un Sistema Nacional de Competitividad consolidado, con una amplia participación de la academia, las empresas, los trabajadores, las regiones y las autoridades públicas; sistema que debe replicarse a nivel regional y local. (Departamento Nacional de Planeación, CONPES 2532) normativamente, es lo establecido, sin embargo, los convenios en esta dirección no se realizan de forma generalizada, sólo algunas regiones del país, lo han puesto en práctica y su nivel de desarrollo es muy notorio.

En conclusión⁶, las IES desde su perspectiva misional han de asumir decisiones de cambio en consideración a escenarios locales, nacionales e internacionales derivados de los procesos de modernización y globalización, deben vincular en forma creciente los procesos de investigación científica y tecnológica, a la producción de bienes y servicios, en convergencia con los propósitos del desarrollo económico, social y ambiental del país; por tanto la universidad debe replantear en forma permanente los procesos de investigación, profundización, actualización y perfeccionamiento de sus programas académicos en pro del desarrollo económico, político, cultural y social del país, para que estos trasciendan las barreras de la globalidad y deje su impronta con la formación de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos, el progreso de los pueblos y los valores de la democracia.

En éste recorrido cronológico se puede observar que el Estado Colombiano, cuenta con normatividad pertinente para la reglamentación del servicio educativo en las IES. Sus postulados son claros, sin embargo es de destacar que muchos de estos criterios no se tienen en cuenta a la hora de ofertar el servicio educativo, lo que ha conllevado a una larga cadena de desaciertos en este nivel educativo.

9.4. Las Agendas de Competitividad y el Desarrollo Regional

Para nadie es desconocido que la educación, y en especial la superior, están ligada a una serie de políticas públicas que la ubican dentro de un campo especial en los procesos de

⁶ Inferencia de los documentos leídos para la construcción del Marco Teórico que sustenta el proceso de investigación

desarrollo económico. Por ello, abordar la relación economía -educación, en el contexto del siglo XXI, es hablar de globalización y de las políticas económicas internacionales que la rigen; es entrar en el mundo de la competitividad y de la formación del capital humano.

Para entrar en el mundo de la globalización económica, Colombia se inscribe en la línea de los Tratados de Libre Comercio (TLC), y asume el cumplimiento de las demandas hechas por organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Es así como en el año 1994, se promulga Decreto 2100 con el cual se crean, los Consejos Nacionales de Competitividad (CNC) y en el año 1999 el Ministerio de Comercio Exterior lanzó la Política Nacional de Productividad y Competitividad (PNPC). Esta estrategia busca aunar esfuerzos de los diferentes sectores productivos del país que permitan incorporar las capacidades productivas diferenciales de las riquezas regionales, alterno al desarrollo integral del capital humano.

Como política pública, los CNC están ligados al Sistema Administrativo Nacional de Competitividad (SANC) y giran en torno a tres ejes fundamentales:

- ❖ uno transversal, basado en la Red Colombia Compite,
- ❖ uno sectorial, basado en la firma de convenios de competitividad.
- ❖ uno regional, basado en los Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior.

Teniendo como soporte legal los ejes anteriores, se crearon las Comisiones Regionales de Competitividad (CRC), cuyo propósito es articular las prioridades regionales en materia de productividad y competitividad con las prioridades transversales y sectoriales. Además de fortalecer los diferentes espacios de concertación entre los actores públicos y privados, las organizaciones cívicas y sociales de la región, por tanto, deben contar con una amplia participación de la academia, las empresas, los trabajadores, las regiones y las autoridades públicas.

En esta línea de articulación, organizan los Centros de Competitividad departamentales y desde allí se impulsa el Plan Regional de Competitividad (PRC). Su

función, elaborar apuestas productivas y estructurar proyectos que las desarrollen. Así mismo, busca la atracción de inversión en la región y, por consiguiente, la instalación de empresas competitivas en mercados nacionales e internacionales, que generen un impacto positivo en la generación de empleo, crecimiento económico, social y calidad de vida de la región.

9.5. Los posgrados y su incidencia en el mercado laboral competitivo

Conociendo la necesidad de aprovechar los recursos humanos para crear sinergias a escala regional, los retos y desafíos a los que se enfrenta este nivel educativo en el Siglo XXI genera muchas expectativas. Por su lado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) plantea que en la actualidad, la educación superior tiene una demanda sin precedentes, por tanto se requiere una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico de las naciones.

Por otro lado, el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)⁷ Dentro de las líneas o ejes propuestos por la UNESCO plantea la necesidad de crear observatorios regionales de educación y que de éstos, deben surgir experiencias funcionales para las regiones de injerencia que sirvan para relacionar y establecer proyectos de trabajo colaborativo y solidario en las regiones.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) con el objetivo fundamental de divulgar información que oriente a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas de educación superior crea diferentes estamentos que cumplen funciones de inspección y vigilancia de la educación superior, entre estos se destacan:

- ❖ El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- (SNIES), creado en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992. Sistema reglamentado por la resolución 1780 de 2010

⁷ Organismo de la UNESCO dedicado a la promoción de la educación superior que contribuye a implementar en la región latinoamericana y caribeña el programa que, en materia de educación superior, aprueba bianualmente la Conferencia General de la UNESCO.

- ❖ El Observatorio Laboral para la Educación – (OLE) encargado de realizar el seguimiento a los graduados del país y su empleabilidad en el mercado laboral colombiano.
- ❖ El Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA – (OLA)

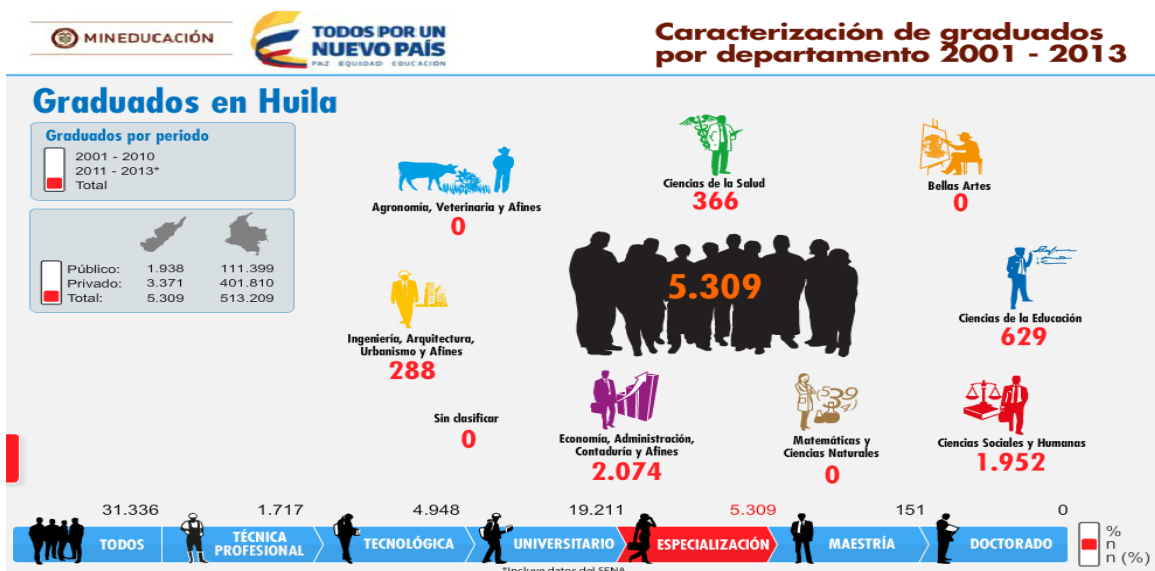
El SNIES, es un sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia.

En este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.

Este sistema como fuente de información, en relación con las instituciones y programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores:

- ❖ **Relevantes:** Porque La información responde a las necesidades del sector según los públicos objetivo.
- ❖ **Confiables:** La información es suministrada por la fuente responsable y, es consolidada y validada por el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ **Oportunos:** La información se consolida y divulga en un tiempo establecido.

El OLE, ofrece al sector productivo un sistema de información completo en el que podrán identificar, entre otras cosas, cuál es la oferta de graduados, en qué áreas se formaron, las regiones e Instituciones de Educación Superior en las que estudiaron y los salarios de enganche. Gracias a esta información, los diferentes sectores productivos podrán contar con insumos de gran utilidad para el análisis, por ejemplo, de qué tanto la educación superior está respondiendo a la demanda de nuevos profesionales en las áreas consideradas clave para la competitividad y desarrollo local y nacional.



Fuente: Observatorio Laboral del MEN Dirección Web:
<http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/ubicacion-geografica>

Por su parte el Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA es el encargado de vigilar el comportamiento de las ocupaciones a nivel nacional, desde de diversas fuentes de información del mercado laboral, cuyo objetivo es orientar la adopción de acciones de formación, emprendimiento y empleo. Entre sus servicios ofrece datos estadísticos del comportamiento y las tendencias ocupacionales colombianas, desde la Agencia Pública de Empleo (APE), suministra información para el análisis laboral y ocupacional para la pertinencia de la formación, así como publicación y actualización de la clasificación nacional de las ocupaciones.

Otra función del OLA, es recuperar datos estadísticos de instituciones gubernamentales como el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para mostrar cifras regionales del mercado laboral que sirven como una herramienta de apoyo para el análisis de pertinencia de los programas de formación, identificación de áreas potenciales de negocio en las regiones, caracterización del empleo y desempleo de la región y tendencias ocupacionales del mercado laboral

Una de las funciones que cumplen los organismos antes mencionados, es buscar una mayor articulación entre la academia y los diferentes sectores productivos para enfocar

los esfuerzos hacia la formación de los profesionales que requiere el país y las regiones en determinadas apuestas productivas y así, promover el desarrollo social y económico. Sin embargo en la mayoría de las regiones esta información poco se tiene en cuenta y las IES, continúan ofreciendo programas de formación que no responden a las necesidades reales de la región, situación que pone en desventaja a un gran sector de la población colombiana.

Para finalizar, se evidencia que en las regiones donde las políticas públicas en materia educativa se articulan con el sector productivo, donde la academia se pone a tono con las necesidades de formación del capital humano que realmente se requiere en los campos laborales de la región, mejoran los niveles de vida de los ciudadanos y por tanto los niveles de desarrollo y emprendimiento son superiores, además, las regiones se ponen a tono con las exigencias internacionales. Esto los hace más competitivos y por tanto con mejores oportunidades de insertarse en los mercados internacionales.

Conclusiones

- ❖ La desarticulación de las estrategias de competitividad y productividad regionales con el sector académico No ha permitido una oferta educativa acorde a las necesidades de desarrollo regional en áreas específicas del conocimiento.
- ❖ Existen políticas, estudios y estrategias claras enfocadas en la importancia de la formación del capital Humano con relación al desarrollo social y económico del país pero no existe concordancia real entre la educación pos-gradual e innovación en ciencia y tecnología y las necesidades del aparato productivo nacional y regional.
- ❖ La mayoría de IES que ofrecen posgrados desconocen las apuestas productivas por región, lo que limita las posibilidades de aunar esfuerzos entre academia y sector productivo.
- ❖ En el último informe de la CEPAL (2015) se evidencia que los departamentos que no han articulado la academia con el sector productivo continúan en los últimos lugares de desarrollo y competitividad regional.

Referencias Bibliográficas

- Acreditación, Consejo Nacional de. (28 de diciembre de Art. 1). *Ley 30 de 1992*. Recuperado el 13 de Mayo de 2015, de Ley 30 de 1992: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- Bernheim, C. T., & de Souza Chaui, M. (Diciembre de 2003). *UNESCO*. Recuperado el 14 de Julio de 2015, de Desafíos de la Universidad en la Sociedad del Conocimiento, cinco años después de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001344/134422so.pdf>
- Cano García, M. E. (2008). *La evaluación por competencias en la Educación Superior*. Recuperado el 19 de Julio de 2015, de http://www.ub.edu/cubac/sites/default/files/la_evaluacion_por_competencias_en_la_educacion_superior_0.pdf
- Carreño, C. I. (Mayo - Agosto de 2011). *Universidad Piloto de Colombia*. Recuperado el 26 de Agosto de 2015, de Posgrados sobre desarrollo en América Latina: origen y evolución: <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v14n2/v14n2a06>
- Cataño, G. (2004). *Estudios de Posgrado en Educación: Evaluación de una Experiencia*. Recuperado el 20 de Agosto de 2015, de Biblioteca virtual del Banco de la Republica de Colombia: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/bibliotecologia/bibliotecas/estud.htm>
- De Sousa Santos, B. (Julio de 2007). *La Universidad en el Siglo XXI - Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*. Recuperado el 11 de Agosto de 2015, de http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/universidad_siglo_xxi-.pdf
- Decreto 1001 de 2006. (3 de Abril de 2006). *Organización de oferta de programas de Posgrados y otras disposiciones*. Recuperado el Agosto 14 de 2015, de Ministerio de Educación Nacional: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-96961_archivo_pdf.pdf
- Decreto 1295 de 2010. (20 de Abril de 2010). *Reglamenta el registro calificado, la oferta y desarrollos académicos*. Recuperado el 16 de Agosto de 2015, de Ministerio de Educación Nacional: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf

- Días Barriga, A. (2006). *El enfoque de competencias en la educación: ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?* Recuperado el 16 de Julio de 2015, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000100002&lng=es&tlng=es
- Ferro Bayona, J. (15 de Julio de 1992). *El papel de la educación en el desarrollo nacional y nuestra situación económico-social*. (J. Vega Casanova, Ed.) Recuperado el 5 de Marzo de 2015, de Investigación & Desarrollo - Universidad del Norte: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/investigacion/article/view/3006/2078>
- García Guadilla, C. (2010). Heterogeneidad y concentración en las dinámicas geopolíticas del conocimiento académico. En M. Mollis, J. Nuñez Jover, & C. García Guadilla, *Políticas de Posgrado y conocimiento público en América Latina y el Caribe: Desafíos y Perpectivas* (págs. 135-176). Buenos Aires, Argentina: CLASCO.
- Gibbons, M., Limoges, C., Nowotny, H., Schwartzman, S., Scott, P., & Trow, M. (1994). The new production of knowledge: The dynamics of science and research in contemporary societies. En M. Mollis, J. Nuñez Jover, & C. García Guadilla, *Políticas de posgrado y conocimiento público de America Latina y Caribe: Desafíos y Perspectivas* (pág. 16). SAGE. Obtenido de <http://www.schwartzman.org.br/simon/gibbons.pdf>
- Gobernación del Huila. (31 de Mayo de 2012). *Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 1015 "Haciendo el Cambio"*. Recuperado el 26 de Agosto de 2015, de http://www.huila.gov.co/documentos/agricultura/INFORMES%20GESTION%20SEDAM/ORDENANZA%20No_%20013%20PLAN%20DESARROLLO%20HUILA%20HACIENDO%20EL%20CAMBIO%202012-2015.pdf
- González Enders, E. (2010). El estado del arte de los postgrados e investigación latinoamericana y caribeña. Importancia de la CRES 2008, la CMES 2009 y el ENLACES. En *Formación de Posgrado en América Latina: Políticas de apoyo, resultados e impactos* (1 ed., págs. 33-50). Buenos Aires, Argentina: Eudeba. Recuperado el 17 de Agosto de 2015, de http://www.observatoriocts.org/files/Archivo%20Documental/Libros%20del%20Observatorio/formacion_de_postgrado.PDF

- Hernández Sampieri, R., Collado, C. F., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5 ed.). (J. Mares Chacón, Ed.) México: McGrawHill. Recuperado el 10 de Septiembre de 2015, de http://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Herrera González, R., & Gutiérrez Gutiérrez, J. M. (2011). *Universidad de Costa Rica*. (R. Herrera González, Ed.) Recuperado el 21 de Septiembre de 2015, de Conocimiento, Innovación y Desarrollo: <http://catedrainnovacion.ucr.ac.cr/librocid.pdf>
- Kandel, V. (2010). Reseña de "Políticas de Posgrados y conocimiento público en América Latina y el Caribe: Desafíos y Perspectivas" Autores Varios. (N. Fernández Lamarra, Ed.) *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 2, 101-103. Recuperado el 19 de Septiembre de 2015, de http://www.saece.org.ar/relec/revistas/2/revista_a2n2.pdf
- Le Boterf, G. (2000). *Ingeniería de las competencias* (Vol. 4). (2. Gestión 2000, Ed.) Barcelona: Ilustrada. Recuperado el 19 de Julio de 2015
- Ley 1740 de 2014. (23 de Diciembre de 2014). *Inspección y Vigilancia de la Educación Superior*. Recuperado el 8 de Agosto de 2015, de Presidencia de la República de Colombia: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201740%20DEL%2023%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202014.pdf>
- Ley 30 de 1992. (30 de Diciembre de 1992). *Servicio Público de la Educación Superior*. Recuperado el 30 de Julio de 2015, de Consejo Nacional de Acreditación: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- López Segrera, F. (2007). Escenarios mundiales de la educación superior. Análisis global y estudios de casos. En F. López Segrera, *Notas para un estudio comparado de la educación superior a nivel mundial*. (pág. 85). Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado el 27 de Junio de 2015, de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/segrera/03LSegrera.pdf>
- López Segrera, F. (Noviembre de 2007). *Notas para un estudio comparado de la Educación Superior a nivel Mundial*. Recuperado el 30 de Julio de 2015, de <http://bibliotecavirtual.CLACSO.org.ar/ar/libros/campus/segrera/03LSegrera.pdf>

- ManPower Group. (2014). *La Escasez del alento Continúa : ¿Cómo el nuevo rol de RRHH puede solventar e desajuste de talento?* Recuperado el 3 de Septiembre de 2015, de https://candidate.manpower.com/wps/wcm/connect/1f6d0fd5-5fb8-4b9a-b582-1b825cedcee3/2014_Talent_Shortage_WP_A4.pdf?MOD=AJPERES
- MEN. (s.f.). *Fundamentos Conceptuales*. Recuperado el 18 de Julio de 2015, de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/fo-article-299611.pdf>
- Mollis, M. (2010). Imágenes de posgrados: entre la academia, el mercado y la integración regional. En M. Mollis, J. Nuñez Jover, C. García Guadilla, & E. Sader (Ed.), *Políticas de posgrado y conocimiento público en América Latina y el Caribe: Desafíos y Perpectivas* (1 ed., págs. 12-55). Buenos Aires, Argentina: CLASCO. Recuperado el 22 de Agosto de 2015, de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/redposgrados/krostch.pdf>
- Stein, E., Tommasi, M., Echabarría, K., Lora, E., & Payne, M. (2006). *La política de las políticas públicas*. Banco Interamericano de Desarrollo. Planeta. Recuperado el 27 de Marzo de 2015, de http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubITO-2006_esp.pdf
- Vasco Uribe, C. E. (Junio - Diciembre de 2011). *Revista Colombiana de Educación*. Recuperado el 15 de Julio de 2015, de Trayectoria biográfica de un intelectual colombiano: una mirada a las reformas curriculares en el país: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162011000200008&lng=en&tlng=es.
- Villanueva, E. (2008). *Reformas de la Educación Superior: 25 Propuestas para la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. En A. L. Gazzola, & A. Didriksson, *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe* (pág. 410). Caracas, Venezuela: Panamericana Formas e Impresos, S.A. Recuperado el 24 de Mayo de 2015, de http://www.iesalc.unesco.org.ve/dmdocuments/biblioteca/publicaciones2008/Libro_TENDENCIAS_espanol.pdf